

I PRAM.

Alumno:

gason Eduardo Niron

Docente:

Gerardo N. Barrion

Curso:

Legislación Administrativa

Grado:

Sexto Perito en Administración de Empresas.

Trabajo

Análisis del Código Tributario.

Ciclo Escolar:

2021

Código Tributario:

Al hablar del código Tributario ya referimos pues a aquel conjunto de leyes de Veracruz del derecho público que los cuales son las que rigen por misma relaciones jurídicas ya que los cuales rigen de la tributa aduanera y municipales.

Ya que la tributa se aplicaron de forma supletoria así tomara el que establece toda la propia legislación en base a la cual se debe operar.

El objeto del código Tributario es determinar la base de recaudación de los diferentes tributos que tengan relación estrecha con la propia base imponible.

Cabe mencionar que el código Tributario es el que comprende

Todo la ley debe partir desde
su origen hasta hasta el estudio de
la nación sin fuente por el
ordenamiento jurídico tributario
y su orden de jerarquía, las
disposiciones constitucionales, la pro
pia ley, lo reglamento y los
convenciones intergubernales que tengan
fuerza de ley.

Así que su fuente por se divide
en dos ramas la directa e indirecta.

por ejemplo directa la ley, ley del
gobierno y decreto ley y la

indirecta; la doctrina y la jurisprudencia
el uso y la costumbre

Debe mencionarse que el Código
Tributario de Guatemala fue
publicado el 3 de abril del
año 1991 y entró en
vigencia el 2 de octubre

al mismo año y a si luego
define el cuerpo legislativo y
encargado de la conjunto de leyes
que se rigen con país.